



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00017-2014-A/MPMN

Moquegua, 13 ENE. 2014

VISTOS: El Proveído Nº 041-2014-GPP/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Nº 008-2014-SPPPR/GPP/GM/MPMN, emitido por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización y Informe Nº 003-2014-SPPPR/GPP/GM/MPMN emitido por el (e) Presupuesto Participativo, y el Informe Nº 0019-2014-GAJ-GM/MPMN de la Gerencia de Asesoría Legal, todo sobre Reconocimiento del Comité Electoral del Centro Poblado de Aruntaya y ;

CONSIDERANDO:

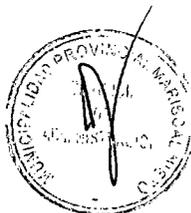
Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma constitucional Ley Nº 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política; económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

Que, con Ordenanza Municipal, Nº 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia Mariscal Nieto; Prescribiendo en su Art. 12°, que el Comité Electora está conformada por cinco (05) pobladores inscritos en el Padrón Electoral y que domicilian en el Centro Poblado en calidad de Titulares y tres (03) suplentes la designación es por sorteo público. En su Art. 13°, de la misma Ordenanza prescribe se instalará este, eligiendo de entre sus Miembros a quien lo Presidirá, hecho que constará en el Acta, el mismo que debe ser derivado en un plazo no mayor a 24 horas; la entrega de las Credenciales correspondientes y Reconocimiento es por Resolución de Alcaldía se realizará en un plazo no mayor a 48 horas.

Que con Decreto de Alcaldía Nº 00015-2013-A/MPMN de fecha 04 de diciembre del 2013, se convocó a Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de ARUNTAYA para el 06 de abril del 2014.

Con, Informe Nº008-2014-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de enero 2014, emitido por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización; solicita el reconocimiento del Comité Electoral del Centro Poblado de Aruntaya; indicando en este que el día 05 de enero del presente año, se eligió al comité Electoral conforme al Acta de conformación del Comité Electoral para las Elecciones Municipales del Centro Poblado de Aruntaya;

PRESIDENTE	:	VALENTIN BERNARDO MOLLOCONDO MAMANI	DNI	46333454
VICEPRESIDENTE	:	ALURIA EUSEBIA NINA GUTIERREZ DE ADUVIRI	DNI	04423047
SECRETARIO	:	NANCY SOSA ADUVIRI	DNI	42107113
TESORERO	:	DOMITILA RAMOS RAMOS	DNI	41040900
VOCAL I	:	PETRONILA RAMOS EUGENIO	DNI	43192202
VOCAL II	:	OCTAVIO ADUVIRI ORTEGA	DNI	04423008



Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo regulado en la Ordenanza Municipal N°030 -2008-MPMN, que aprueba el Reglamento para la Elecciones Municipales en los Centro Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto y lo dispuesto en el Inc. 6) del Art. 20°, concordante con el Art. 43 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros del Comité Electoral para las Elecciones Municipales del Centro Poblado de Aruntaya, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	VALENTIN BERNARDO MOLLOCONDO MAMANI	DNI	46333454
VICEPRESIDENTE	:	ALURIA EUSEBIA NINA GUTIERREZ DE ADUVIRI	DNI	04423047
SECRETARIO	:	NANCY SOSA ADUVIRI	DNI	42107113
TESORERO	:	DOMITILA RAMOS RAMOS	DNI	41040900
VOCAL I	:	PETRONILA RAMOS EUGENIO	DNI	43192202
VOCAL II	:	OCTAVIA ADUVIRI ORTEGA	DNI	04423008

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la información y estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob. sede de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la Notificación y Distribución la Presente Resolución, del Centro Poblado de San Francisco.”

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA-VILCA
ALCALDE